



AYUNTAMIENTO
ALHAURIN EL GRANDE

CONCEJALÍA DE IGUALDAD
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

GLOSARIO FEMINISTA

PROYECTO COLABORATIVO

IES ANTONIO GALA

IES FUENTE LUCENA

ESCUELA DE ADULTOS

INTRODUCCIÓN

La Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, a través del Centro municipal de Información la mujer, mantienen como uno de sus objetivos, la lucha por una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El lenguaje es la forma inteligente de comunicarse los seres humanos, las palabras llegan a todas las personas y dejan su huella. El primer diccionario de lengua española se crea en el siglo XVIII, desde entonces se ha ido renovando y ampliando, dando cabida a neologismos y casi desapareciendo otras palabras que han quedado en desuso.

En esta innovación constante de nuestra lengua, no se ha ido introduciendo, a la misma velocidad que ha evolucionado la sociedad, las nuevas terminologías, un lenguaje no sexista. Lo que no se nombra no existe, una máxima aplicada ampliamente por sectores feministas que luchan por introducir un lenguaje igualitario y no sexista en nuestra sociedad.

Los avances en derechos, en toma de conciencia de las desigualdades existentes, deben ir acompañados por el lenguaje, la forma de comunicarnos sin ser machistas o sin definir, nombrar lo que es por su nombre. El lenguaje machista es una forma de mantener a la mujer oculta, no darle su merecido sitio en esta sociedad.

Por estas razones, nos planteamos elaborar este glosario, que sirva de ayuda y aprendizaje tanto a las personas jóvenes, porque están aprendiendo, como a las mayores porque les enseñan. Visualizar a la mujer a través del lenguaje, es una forma más de empoderamiento femenino.

Este glosario nace con la intención de hacer una recopilación de los diferentes diccionarios igualitarios que se han ido creando desde las distintas administraciones y asociaciones, de forma que el municipio de Alhaurín el Grande, y por extensión a toda aquella persona que quiera hacer uso del Glosario, comparta el mismo lenguaje en el terreno de la igualdad de género.

Desde el Área de Igualdad invitamos a los principales motores educativos de Alhaurín el Grande (CEIP, IES y Escuela de Adultos) a participar cada año en la renovación y puesta en marcha de un nuevo volumen del “Glosario por la Igualdad”.

Elaboración del Glosario: Carlos Sánchez Nogales (Psicólogo del Centro Municipal de Información a la Mujer).

Coordinación: María Jesús García Pérez (Jefa de Servicio y Asesora Jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer)

Concejalía de Igualdad: Susana García Fernández (Concejala de Igualdad).

GLOSARIO

Abuso sexual	Cosificación del cuerpo femenino	Estereotipos
Acción positiva	Culpabilización de la víctima	Estereotipo de género
Acoso por razón de sexo	Cultura de violación	Estrategia dual
Acoso sexual	Deconstrucción	Expresión del género
Agente de igualdad	Derechos humanos	Falocentrismo
Amor romántico	Derechos reproductivos	Feminazi
Androcentrismo	Determinismo biológico	Feminicidio
Barreras invisibles	Discriminación directa	Feminismo
Brecha de género	Discriminación horizontal	<i>Gaslighting</i>
Brecha salarial	Discriminación indirecta	Género
Brecha tecnológica	Discriminación vertical	Ginopia
Ciberfeminismo	Diversidad de género	<i>Grooming</i>
Ciclo de la violencia	División sexual del trabajo	Hembrismo
CMIM	Doble jornada	IAM
Coeducación	Ecofeminismo	Identidad de género
Composición equilibrada	Empoderamiento	Igualdad
Conciencia de género	Equidad	Igualdad de derechos
Conciliación	Equidad de género	Igualdad de género
Consentimiento	Escuela coeducativa	Igualdad de oportunidades
Corresponsabilidad		Igualdad de sexo

Igualdad de trato	Nuevas masculinidades	Sororidad
Impacto de género	Orientación sexual	Suelo pegajoso
Indicadores de género	Paridad	Techo de cemento
Invisibilidad	Patriarcado	Techo de cristal
Juguete no sexista	Perspectiva de género	Techo de diamante
Lenguaje inclusivo	Planes de igualdad	Test de Bechdel
Lenguaje inclusivo (por género)	Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Transversalidad
Lenguaje sexista	Políticas de igualdad	Trata de mujeres
Machirulo	Publicidad sexista	Unidad de igualdad
Machismo	<i>Purplewashing</i>	Victimización
<i>Mainstreaming</i> de género	Revictimizar	Violencia bajo el efecto de sustancias
<i>Mansplaining</i> o macho explicador	Roles de género	Violencia de género
<i>Manspreading</i>	Roles productivos	Violencia digital
Masculinidad	Roles reproductivos	Violencia doméstica
Masculinidad tóxica	Segregación horizontal	Violencia económica
Masculinidades igualitarias	Segregación vertical	Violencia estructural
Matriarcado	Sexismo	Violencia física
Matrimonio forzado	Sexo	Violencia institucional
Micromachismo	<i>Sexpredding</i>	Violencia obstétrica
Misandria	<i>Sexting</i>	Violencia patrimonial
Misoginia	Sextorsión	Violencia psicológica
Mutilación genital femenina	<i>Slut-shaming</i>	Violencia sexista o sexual

Violencia simbólica

Violencia verbal

Visibilización

Violencia socioeconómica

Violencia vicaria

DEFINICIONES

A

Abuso sexual: se refiere a la intrusión física, real o intencionada, de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas. El abuso sexual incluye esclavitud sexual, pornografía, abuso infantil y agresiones sexuales.

Acción positiva: acto que pretende establecer políticas que dé a determinados grupos sociales, étnicos, un trato preferente en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Acoso por razón de sexo: cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad, y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Acoso sexual: cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Agente de igualdad: los agentes de igualdad y género son responsables de asegurarse de que la organización para la que trabajan ofrece igualdad de oportunidades, sin distinción de raza, edad, discapacidad, género, orientación sexual, religión o creencias a los trabajadores.

Amor romántico: fenómeno social o construido culturalmente basado en creencias compartidas sobre la pretendida verdadera naturaleza del amor en pareja, a menudo irracionales e imposibles de cumplir y que pueden generar relaciones de dependencia, de desigualdad y de tolerancia hacia comportamientos abusivos que son la base de las violencias machistas.

Androcentrismo: enfoque que coloca la mirada masculina en el centro del universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas la de la mujer.

B

Barreras invisibles: actitudes basadas en los valores tradicionales que dificultan la plena participación de las mujeres en la vida pública.

Brecha de género: diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable; se calcula restando Tasa Femenina-Tasa Masculina. Cuanto menor sea la “brecha”, más cerca estaremos de la igualdad (Instituto Andaluz de la Mujer). Refiere a las diferentes posiciones de hombres y mujeres y a la desigual distribución de recursos, acceso y poder en un contexto dado. Constatar una brecha de género en un contexto significa normalmente que en éste existe una desigual distribución donde el colectivo que pertenece al género femenino forma el grupo que queda con menos recursos, poder etc

Brecha salarial: se refiere a las diferencias salariales entre mujeres y hombres, tanto en el desempeño de trabajos iguales como la producida en los trabajos “feminizados”.

Brecha tecnológica: se utiliza para designar las desigualdades entre mujeres y hombres en la formación y en el uso de las nuevas tecnologías.

C

Ciberfeminismo: uso de las tecnologías de la información para la difusión del feminismo. Término que comenzó a ser usado en 1992 por Sadye Plant, teórica cultural inglesa.

Ciclo de la violencia: en 1979, Leonore Walter habló por primera vez de la violencia como un ciclo que muestra un patrón repetitivo en el proceso de maltrato, consta de tres fases: fase de tensión, fase de agresión y fase de reconciliación o “luna de miel”. Se han utilizado sinónimos como ciclo o fases de la violencia. El círculo de la violencia es un referente fundamental para la comprensión de la violencia. Se complementa con el enfoque ecológico, que comprende la interacción de los factores personales, socioculturales y situacionales que se combinan para perpetuar la relación de poder-subordinación. Es decir, no existe un único factor causante de la violencia sino varios, que se combinan para aumentar la probabilidad de padecer la violencia.

CMIM: Centro Municipal de Información a la Mujer. Centros desde los que se articula una intervención global dirigida a las mujeres. Ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación.

Coeducación: método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad.

Composición equilibrada: la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

Conciencia de género: capacidad para percibir que, culturalmente la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas y que comportan desigualdades.

Conciliación: supone propiciar las condiciones para lograr un adecuado equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales.

Consentimiento: acuerdo verbal que establece que las partes involucradas en una relación sexual lo hacen a gusto, de manera consciente, sana y sin coacciones.

Corresponsabilidad: concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

Cosificación del cuerpo femenino: representar a una mujer como un objeto sexual, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales y reduciéndolas a un mero instrumento o bien de consumo. Es una violencia simbólica.

Culpabilización de la víctima o *victim blaming*: actitud que aparece en relación a un crimen o un abuso, en el que se considera que la víctima de ese suceso es parcial o totalmente responsable del mismo. Por ejemplo, ante una violación cuestionar a la

víctima preguntándole cuánto había bebido, por qué volvió sola a casa, si coqueteó antes con el agresor o qué llevaba puesto.

Cultura de violación: sistema por el que la violación, a pesar de considerarse un problema social, se sustenta por la normalización de la misma y su aceptación en la sociedad donde se produce. Los mecanismos que fomentan la cultura de la violación son la culpabilización de la víctima, la normalización, embellecimiento y erotización de la violencia sexual y el alto nivel de despreocupación ante las agresiones hacia las mujeres.

D

Deconstrucción: concepto del que se sirven las teorías de la igualdad para cuestionar y modificar los estereotipos construidos culturalmente sobre hombre y mujer.

Derechos humanos: derechos inherentes a los seres humanos. El concepto de derechos humanos reconoce que a cada ser humano le corresponde disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición.

Derechos reproductivos: descansan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y personas de decidir libre y responsablemente la cantidad de hijas/os que tendrán, en qué momento y su espaciamiento, y de tener la información y los medios para hacerlo, y el derecho de lograr el nivel más alto de salud sexual y reproductiva. También incluyen el derecho de tomar todas las decisiones acerca de la reproducción libre de discriminación, coerción y violencia.

Determinismo biológico: paradigma científico que defiende que las diferencias entre los dos sexos son de carácter biológico, y por tanto, naturales e inmutables. Este paradigma asigna características y funciones distintas a unos y otras en función del sexo. Se ha utilizado como justificación “científica” para la discriminación de las mujeres.

Discriminación de género: situación de marginación sistemática hacia las mujeres que está profundamente arraigada en la sociedad patriarcal.

Discriminación directa: se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en

atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable (LOEIMH, art. 6.1). Tienen además la consideración de discriminación directa:

- El acoso sexual y por razón de sexo“ (Artículo 7.3).
- El condicionamiento de un derecho o expectativa de derecho a la aceptación de una situación de acoso por razón de sexo o sexual (Artículo 7.4).
- Todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad (Artículo 8).
- Cualquier trato adverso o efecto negativo, que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de una queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, dirigida a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres (Artículo 9).
- Toda orden de discriminar directamente por razón de sexo.

Discriminación horizontal: significa que a las mujeres se les facilita el acceso a empleos o estudios que se presuponen típicamente femeninos –servicios o industria de menor desarrollo-, al tiempo que encuentran obstáculos y dificultades para asumir ocupaciones que, socialmente, se siguen considerando masculinas, ligadas a la producción, la ciencia y los avances de las tecnologías.

Discriminación indirecta: se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas de otro, salvo de dicha disposición, criterio o práctica, puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Discriminación vertical: es también conocida como “techo de cristal” y es aquella que establece límites a las posibilidades de ascenso laboral de las mujeres. Este fenómeno reconoce que se registra una democratización en el acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, pero advierte que los puestos relacionados con las posibilidades de decisión siguen siendo patrimonio de los hombres.

Diversidad de género: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

División sexual del trabajo: división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres respectivamente, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles de género tradicionalmente asignados. Este reparto tradicional de las tareas ha producido aprendizajes diferentes para hombres y mujeres, que se valoran de manera desigual dentro de la sociedad.

Doble jornada: se alude a la carga de trabajo de muchas mujeres que, a la jornada laboral remunerada, suman una jornada posterior dedicada principalmente a las tareas del hogar y al cuidado de personas dependientes, por efecto del rol de género y por la ausencia de corresponsabilidad familiar de otras personas del hogar.

E

Ecofeminismo: movimiento que considera que la explotación y opresión de las mujeres y de la naturaleza es consecuencia del orden patriarcal, y pretende el desarrollo de sociedades no opresivas para el ser humano y para el medio ambiente.

Empoderamiento: proceso, consciente y planificado, que da valor a la labor de las mujeres y potencia su papel en la sociedad, en igualdad de condiciones con los hombres, tanto en los ámbitos económicos y políticos, como en la toma de decisiones a todos los niveles.

Equidad: tiene que ver con la justicia, en base al reconocimiento de las desigualdades que ya existían de antemano, para ser realmente equánimes. La equidad propone “a cada quien de acuerdo con sus necesidades y a cada uno de acuerdo a sus capacidades”.

Equidad de género: acción que, sin discriminación alguna, responde a una necesidad o situación de acuerdo a las características o circunstancias específicas de la persona a quien va dirigida.

Escuela coeducativa: presupone que el profesorado reconozca las formas con las que el sexismo se manifiesta en el centro e incluso llega a reconocerse como una parte

implicada en la producción de esa desigualdad. La escuela es una institución que contempla la eliminación de las desigualdades sexuales y de las jerarquías de género. Atiende las necesidades de los grupos más que de los individuos y a las diversidades culturales. Reconoce la no neutralidad escolar. Crea nuevos órdenes discursivos temporales y espaciales. Prepara a los individuos para el mundo laboral y la esfera privada y familiar.

Estereotipos: son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

Estereotipo de género: construcción cultural que asigna cada uno de los sexos distintos papeles, actitudes, comportamientos y características.

Estrategia dual: integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervise y evalúen.

Expresión del género: la forma en la que expresamos nuestro género: a través de la vestimenta, el comportamiento, los intereses y las afinidades. Depende de cómo es percibida por la sociedad: como femenina, masculina y andrógina (la combinación de ambos).

F

Falocentrismo: característica de las sociedades que, simbólicamente y en la práctica, avalan el predominio de los hombres sobre las mujeres, con base en una mayor valoración del órgano sexual masculino (falo), como centro de la creación humana, de tal forma que dichas sociedades no sólo están dominadas por los “machos” (portadores del falo), sino también lo exaltan como valor y referencia absoluta.

Feminazi: insulto utilizado para referirse a las personas que defienden el feminismo. Su uso fue popularizado en 1992 por Rush Limbaugh, un locutor de radio y comentarista político conservador estadounidense.

Femicidio: o femicidio se define como el «asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia». El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género, que suele ser acompañado por un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante, como torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamiento y violencia sexual, contra las mujeres y niñas.

Feminismo: movimiento social, político, filosófico, económico, científico y cultural que denuncia el patriarcado y, cuyo objetivo es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

G

Gaslighting: describe una forma de manipulación psicológica que obliga a una persona a cuestionar los pensamientos, recuerdos y los eventos que ocurren a su alrededor. Una víctima del *gaslighting* puede ser empujada tan lejos hasta el punto que cuestione su propia cordura.

Género: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Ginopia: omisión del punto de vista de la mujer en casos de violencia machista.

Grooming: es cuando un adulto contacta con un niño, niña o adolescente para ganarse su confianza y que haga algo sexual. Por ejemplo, hablar de sexo, pedirle que le mande fotos íntimas o tener sexo. Cuando el *grooming* se hace por internet se llama *online grooming*.

H

Hembrismo: no es un término feminista; sin embargo, se confunde erróneamente con el feminismo. Es un término que apela a un concepto opuesto de machismo. Es un

neologismo en español utilizado con distintas acepciones, entre las cuales, puede funcionar como sinónimo de misandria o desprecio y aversión al sexo masculino, otras veces se define como discriminación sexual contra los hombres, e incluso para referirse a sesgos de género que perjudican a los mismos en acciones u opiniones.

I

IAM: Instituto Andaluz de la Mujer. Organismo adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la promoción de la igualdad de género.

Identidad de género: percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género, que podría o no coincidir con sus características sexuales.

Igualdad: principio que reconoce la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.

Igualdad de derechos: es, más o menos, lo mismo que el derecho a la igualdad, sólo que visto desde una perspectiva jurídica. La igualdad de derechos es el fundamento de cualquier sistema digno de justicia: todos los ciudadanos de un Estado son iguales ante la ley.

Igualdad de género: igualdad de derechos u oportunidades entre las personas independientemente del sexo al que pertenezcan.

Igualdad de oportunidades: tiene relación con la equidad, es decir, con el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. En este sentido, le otorga el mandato a los poderes públicos de adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos sobre los que recaen prejuicios arraigados.

Igualdad de sexo: la igualdad de sexo se entiende como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de los caracteres o actitudes que se les asocian por ser mujeres u hombres. Es un derecho fundamental que se apoya en el concepto de justicia social. Implica, por tanto la ausencia de toda forma de discriminación por razón de sexo.

Igualdad de trato: implica que todas las personas tienen el derecho a recibir un trato idéntico ante la Ley. Prohíbe por tanto cualquier forma de discriminación: separar, diferenciar o excluir a alguna persona o privarle de derechos por ciertas características

físicas, por sus ideas, por su cultura, por su orientación sexual, por su posición económica o por cualquier otro motivo aparente.

Impacto de género: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios. Decisiones que parecen no sexistas pueden tener un impacto diferente en las mujeres y en los hombres, aún cuando esta consecuencia no estuviera prevista ni se deseara. Por ello se procede a una evaluación del impacto en función del género para evitar consecuencias negativas no intencionales y para mejorar la eficacia de las políticas.

Indicadores de género: son variables de análisis que describen la situación de las mujeres y los hombres en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa y económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de estos indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos.

Invisibilidad: a lo largo de la historia las mujeres y sus aportaciones han sido negadas y ocultadas. La historia de la humanidad se ha construido desde la visión androcéntrica del mundo que excluye a las mujeres, llegando a ni tan siquiera nombrarla (de ahí, por ejemplo, la utilización de los términos masculinos como genéricos teóricamente globalizadores e incluyentes y cuya única realidad es que ocultan y excluyen la presencia de las mujeres). Esta invisibilidad de las mujeres se debe a la desigualdad entre hombres y mujeres que parte de la superioridad de los unos sobre las otras. Para cambiar este mundo androcéntrico y patriarcal es necesario recuperar la historia de las mujeres, tanto en lo que se refiere a mujeres singulares como a todas las aportaciones que las mujeres han hecho desde sus distintas miradas y realidades cotidianas.

J

Juguete no sexista: un juguete con el que contribuir a crear un espacio de igualdad y respeto a la diversidad para todas las niñas y niños.

L

Lenguaje inclusivo: lenguaje que tiene como fin no utilizar palabras que sean tendientes a expresar estereotipos y discriminación, frases que sean excluyentes de personas o de grupos de ellas.

Lenguaje inclusivo (por género): se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

Lenguaje sexista: hace referencia a las expresiones que denigran a personas de ambos sexos respecto a sus atributos o funciones dentro de la sociedad o entorno. La expresión que se emplea para referirse al sexismo asociado al uso del lenguaje. Diversos organismos y legislaciones recomiendan usar un lenguaje no sexista (comúnmente denominado también como lenguaje inclusivo), a cuyo fin se han editado guías y se han desarrollado políticas incluso legislativas.

M

Machirulo: se emplea en el lenguaje coloquial para referirse al hombre que presume de ser machista sin disimulo. Se dice de un hombre cis género que se enorgullece de su condición masculina y reproduce conductas subyugadoras propias del patriarcado contra las mujeres.

Machismo: el machismo es un conjunto de creencias, costumbres y actitudes que sostienen que el hombre es superior a la mujer en inteligencia, fuerza y capacidad. Es decir, asignan a las mujeres características de inferioridad.

Mainstreaming de género: suele traducirse por transversalidad: la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

Mansplaining o macho explicador: es el acto de explicar algo a alguien de una manera que sugiere que la persona es considerada poco inteligente. Se usa especialmente cuando un hombre le explica algo a una mujer que ella ya comprende.

Manspreading: acción ejercida por un hombre cuando se sienta en un asiento público con las piernas abiertas y ocupa el espacio de más de una persona. Muestra la tendencia a agrandar el espacio masculino y reducir el femenino.

Masculinidad: significado social de la hombría, que se construye y define social, histórica y políticamente, en lugar de estar determinada biológicamente. Hay muchas definiciones construidas socialmente sobre qué es ser hombre. Pueden cambiar con el transcurso del tiempo y dependiendo del lugar. El término se relaciona con las nociones e ideales percibidos acerca de cómo los hombres deben comportarse o se espera que se comporten en un contexto determinado. Las masculinidades no son solo acerca de los hombres; las mujeres también materializan y producen el significado y las prácticas de la masculinidad.

Masculinidad tóxica: se trata de la educación y las influencias a las que son sometidos los niños y los hombres a lo largo de su vida, desde comportamientos particulares, juguetes y hasta la forma de vestir, teniendo en cuenta que no todos los hombres tienen las mismas actitudes y comportamientos definidos socialmente como masculinos. Algunos ejemplos son: los hombres no lloran, a los hombres gustan los deportes y los autos.

Masculinidades igualitarias: es la manera de explicar el comportamiento de hombres que son feministas y creen en la igualdad entre hombres y mujeres. Esos hombres ayudan a luchar contra la violencia contra las mujeres.

Matriarcado: término que alude a las sociedades donde la mujer ocupa la autoridad preponderante en aspectos fundamentales de la vida pública y privada. Se refiere al mecanismo de organización social donde la mujer, como autoridad maternal, tiene por responsabilidad la distribución de bienes y responsabilidades para el grupo. Una familia matriarcal no tiene un padre propiamente dicho, ya que su figura permanece más bien aislada. Al asumir la matriarca la asignación de fuentes de nutrición, campo y comida, hace que cada miembro dependa más de ella, porque en este esquema de organización se le otorga más poder a la madre.

Matrimonio forzado: es cuando se obliga a una niña o una mujer a casarse con un hombre que no quiere. Muchas veces el matrimonio forzado se hace con una niña de pocos años.

Micromachismo: a diferencia del machismo, este término se usa más para hablar del machismo sutil o más tolerado por la sociedad.

Misandria: o misoandria es un término que hace referencia al odio o aversión hacia los varones u hombres o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar al varón como sexo y con ello todo lo considerado como masculino.

Misoginia: es la aversión, el desprecio o el odio hacia las mujeres. Se la considera como el homólogo sexista de la misandria. La misoginia puede manifestarse de diversas maneras, que incluyen denigración, rechazo, discriminación y violencia contra la mujer.

Mutilación genital femenina: es un procedimiento que intencionalmente altera y causa daño a los órganos genitales femeninos por razones no médicas. Este procedimiento no tiene beneficios de salud y puede causar hemorragias severas, problemas para orinar, infecciones y/o complicaciones durante el parto y alto riesgo de muerte para recién nacidos/as. La MGF es mayoritariamente llevada a cabo en niñas durante la infancia hasta los 15 años de edad. Se considera una violación a los derechos humanos de las niñas y mujeres.

N

Nuevas masculinades: de acuerdo con Boscán (2008), estas masculinidades positivas, distanciadas del modelo hegemónico, deben plantearse de manera abierta, flexible, plural y dinámica, de tal manera que de “cabida a toda esa diversidad de formas que la masculinidad puede adquirir”. Por otro lado, según el mismo autor, la teoría de género evidencia que, así como el género femenino está construido socialmente, el género masculino también está edificado sobre mandatos exigidos para todos los hombres; así, todos los hombres deben comportarse según esté definida la masculinidad. Lo que propone el enfoque de las nuevas masculinidades es que los hombres revisen los presupuestos en lo que se ha sustentado su masculinidad y sean críticos de la masculinidad convencional o hegemónica, lo que implica hacerse consciente de su rol de víctima debido a las exigencias y limitaciones mandatadas por ese tipo de masculinidad.

O

Orientación sexual: la orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. No es una elección voluntaria que una persona hace en un momento y luego la cambia. Es más bien, el resultado de la compleja interacción de muchas circunstancias a lo largo de la vida (aspectos biológicos, cognitivos y del entorno).

P

Paridad: balance de doble vínculo. Equilibrio entre partes equivalentes, contrapesado y que excluye, por tanto, privilegios y discriminaciones.

Patriarcado: forma de organización social, política y económica aparecida en las sociedades agrarias donde algunos varones adultos dominan a mujeres y niños con el fin de transmitir la propiedad y asegurar la filiación legítima de los hijos. Las mujeres son confinadas en el espacio privado y a la función reproductora, mientras que los varones se reservan el espacio público.

Perspectiva de género: permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, así como sus semejanzas y diferencias. Analiza las posibilidades y oportunidades de ambos, sus expectativas, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

Planes de igualdad: los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (LOIEMH, art. 46.1) Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: se trata de un Plan General que el Gobierno Regional aprueba en cada legislatura y que recoge de forma coordinada y global las líneas de intervención y directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos murcianos en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Plan de igualdad en la empresa: se trata de un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a conseguir la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Políticas de igualdad: las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tienen como finalidad garantizar que las mujeres y los hombres puedan participar de forma igualitaria en todas las esferas de la vida económica, política, social, de toma de decisiones (...) y en todas las actividades, ya sean educativas, de formación, culturales, de empleo (...) de forma que se beneficien de igual manera en el desarrollo y progreso de la sociedad a la que pertenecen.

Publicidad sexista: se refiere a cualquier forma de publicidad que transmita valores, roles, estereotipos, actitudes, conductas femeninas y masculinas, lenguaje verbal y no verbal, que fomenten la discriminación, subordinación, violencia basada en género y la misoginia.

Purplewashing: estrategias políticas y de *marketing* que apuestan por un pretendido compromiso con la igualdad de género. A menudo se refiere al lavado de imagen de los países occidentales que, sin haber conseguido una igualdad real entre hombres y mujeres, critican este déficit en otros países o culturas, frecuentemente los de la mayoría musulmana.

R

Revictimizar: son acciones que tienen como propósito o resultado, causar sufrimiento a las víctimas directas o indirectas de los hechos de violencia, mediante acciones u omisiones, tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, falta de credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y falta injustificada de asistencia efectiva.

Roles de género: actitudes, capacidades, comportamientos, papeles o funciones sociales, y limitaciones diferenciadas en hombres y mujeres que, incluso llegan a considerarse como “naturales” a pesar de que tienen origen cultural.

Roles productivos: están relacionados con las actividades desempeñadas por hombres y mujeres para la producción de bienes y servicios para la venta, el intercambio o la cobertura de necesidades de subsistencia de la familia.

Roles reproductivos: se refieren a las actividades necesarias para el sostenimiento de una sociedad pero que no están retribuidas. Incluye tareas asociadas a la reproducción, como el cuidado de niños y niñas y la asistencia a las personas mayores y a otros miembros de la familia. Se trata frecuentemente de tareas desempeñadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

S

Segregación horizontal: concentración del número de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que conocemos por “trabajos típicamente femeninos” (secretarias, enfermeras, maestras, etc.) y “trabajos típicamente masculinos” (mecánicos, conductores, etc.). Como concepto paliativo de esta situación, está el ya visto diversificación de opciones profesionales.

Segregación vertical: concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical cuando a mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura y dirección.

Sexismo: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior. El uso más frecuente se refiere a la convicción de la superioridad del varón respecto a la mujer.

Sexo: condición orgánica que distingue al macho de la hembra en los seres humanos, en los demás animales y en las plantas.

Sexpredding: difundir fotos con contenido sexual de otras personas sin su consentimiento. Es un acto violento denunciado.

Sexting: práctica sexual que consiste en enviar, de manera consentida, fotos o vídeos con contenido sexual sobre uno mismo a otra persona.

Sextorsión: forma de extorsión sexual en que una persona recibe chantaje o amenazas para que envíe una foto de sí misma con contenido sexual.

Slut-shaming: fenómeno que consiste en insultar, burlarse o avergonzar a las mujeres tildándolas de putas, zorras o guarras con la intención de hacerlas sentir culpables por llevar una vida, que no tiene que ver necesariamente con su vida sexual sino con su libertad de vivir según cómo una misma decida, y que no es la que la sociedad espera de ellas.

Sororidad: proviene del latín “soror”, “hermana”, que se distingue del “frater” que se refiere al pacto entre hermanos, entre iguales. Esta palabra alude a la hermandad entre mujeres, y por lo tanto puede definirse como el pacto asumido por las mujeres para disminuir la brecha que existe entre su condición propia y la de los hombres. Se utiliza para referirse a una nueva forma de relación entre mujeres, como hermanas iguales, que rompe con las relaciones que tienen como base la ética de competencia que el orden patriarcal ha establecido como modelo entre los seres humanos.

Suelo pegajoso: este término alude a las responsabilidades y cargas afectivas y emocionales que, en el ámbito doméstico, acaban recayendo sobre las mujeres, atrapándolas con los lazos de los afectos que dificultan o impiden su salida y realización personal lejos del ámbito familiar.

T

Techo de cemento: se refiere a los límites que tienen las mujeres para crecer política, social o empresarialmente, debido a la falta de referentes, la maternidad, la vida personal, una mayor autocrítica o una forma diferente de entender el liderazgo y la ambición profesional.

Techo de cristal: barrera invisible que resulta de un complejo entramado de estructuras en las organizaciones gestionadas por los hombres, que impide veladamente a las mujeres el acceso a puestos de responsabilidad. Hace referencia a las dificultades que a menudo encuentran las mujeres, por lo general en el mercado laboral, para desarrollar plenamente sus capacidades, dificultades vinculadas a estereotipos y prejuicios acerca de sus roles. Se refiere a las formas de discriminación indirecta que obstaculizan la promoción de las mujeres.

Techo de diamante: término acuñado por Amelia Valcárcel en su libro “La política de las mujeres” (1997, Ediciones Cátedra). Se refiere al hecho de que, en la sociedad patriarcal, el hombre sea un “objeto de aprecio” y la mujer un “objeto de deseo”, subordinándola así a una situación en la que el hombre perpetúa su poder. El techo de diamante impide que se valore a las mujeres por criterios estrictamente profesionales y merma la autoestima femenina de cara a aspirar a un puesto de mando.

Test de Bechdel: método de evaluación ideado por Liz Wallace para identificar el machismo mediante la brecha de género en una película, serie, cómic u obra de teatro. El método de evaluación es el siguiente:

- 1) En la película deben salir al menos dos personajes femeninos.
- 2) Dichos personajes hablan entre ellos en algún momento de la película.
- 3) Dicha conversación tiene que tratar de algo más que no sea un hombre sin que esto esté exclusivamente limitado a relaciones románticas (es decir, dos hermanas hablando de su padre tampoco pasarían el test).

Transversalidad: la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente a la comunidad.

Trata de mujeres: el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recibo de personas, por medio de amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, rapto, fraude, engaño, o abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o por dar o recibir pagos o beneficios, para lograr el consentimiento de una persona que tiene el control sobre otra persona, para propósitos de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de terceros u otras formas de explotación sexual, trabajos forzados o servicios, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de órganos. El consentimiento de una víctima de trata de personas para la explotación deliberada, será irrelevante en los casos en que se haya utilizado alguno de los medios mencionados arriba.”

U

Unidad de igualdad: el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007 prevé que todos los Ministerios encomienden a uno de sus Órganos Directivos las funciones de igualdad en sus ámbitos competenciales.

V

Victimización: se conoce al maltrato o trato diferenciado hacia una persona debido a que ha presentado una denuncia por discriminación o porque apoya la denuncia de un colega. La victimización primaria ocurre cuando ha sido víctima de un delito. También puede ocurrir una victimización secundaria o institucional, la cual consiste en la violencia que el sistema pueda ejercer sobre la víctima al dar respuesta a su demanda, misma que deriva de la incomprensión a su situación, haciéndole vivir nuevamente el papel de víctima.

Violencia bajo el efecto de sustancias: sumisión química. Es una agresión sexual que se hace sin que se entere la víctima.

Violencia de género: todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual, psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad para las mujeres ya sea en la vida pública o privada.

Violencia digital: toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Violencia doméstica: forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia: recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el

incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo.

Violencia económica: es el poder que se ejerce contra las mujeres para hacerlas dependientes económicamente de los hombres; cuando se controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o cuando se las priva de los medios indispensables para vivir.

Violencia estructural: atenta contra los derechos humanos de la mujer y es una evidente injusticia social, perdurando por falta de voluntad política cuando se consiente que la mujer quede relegada a posiciones sociales en las que no puede tener el control sobre su propia vida.

Violencia física: infligir un daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia institucional: actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Violencia obstétrica: es la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia psicológica: es un concepto social que se utiliza para hacer referencia al fenómeno mediante el cual una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas, estableciendo algún tipo de daño a nivel psicológico y emocional en las personas agredidas.

Violencia sexista o sexual: todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional. Se incluyen la violación, el maltrato de mujeres, el acoso sexual, el incesto y la pederastia.

Violencia simbólica: se ejerce a través del conjunto de estructuras de pensamiento, culturales y sociales de un determinado grupo en un determinado momento. La violencia simbólica contra las mujeres las oprime e invisibiliza.

Violencia socioeconómica: es causa y a la vez efecto de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, predominantes en las sociedades. Algunas de las formas más típicas de violencia socioeconómica incluyen quitarle a la víctima sus ganancias, no permitirle tener un ingreso separado (condición de "ama de casa" forzada, trabajo no remunerado en el negocio familiar), o ejercer violencia física que la incapacita para el trabajo. En la esfera pública puede incluir negarle acceso a la educación o trabajo (igualmente remunerado (principalmente a las mujeres), negarle acceso a los servicios, excluirla de ciertos trabajos, negarle empleo o el ejercicio de sus derechos civiles, sociales o políticos.

Violencia verbal: el abuso verbal puede abarcar: menosprecio en privado o en presencia de otras personas, ridiculización, uso de malas palabras que sean especialmente incómodas para la interlocutora, amenazas de ejercer otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo de su aprecio. Otras veces el abuso verbal está relacionado con las raíces de la víctima, insultos o amenazas a causa de su religión, cultura, idioma, orientación sexual (supuesta) o tradiciones.

Violencia vicaria: es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos.

Visibilización: proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.

REFERENCIAS

100 palabras por la igualdad. (s. f.). *Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*. igualdadenlaempresa. <https://www.igualdadenlaempresa.es>

A-D. (s. f.). *Glosario*. Universidad de Valencia. <https://www.uv.es/uvweb/unidad-igualdad/es/formacion-sensibilizacion/recursos/glossari/d-1285875545803.html>

Comisión de evaluación de impacto en los presupuestos. (s. f.). *100 palabras por la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres*. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/documentacion/100palabras.pdf

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Junta de Andalucía. (s. f.). *Glosario sobre igualdad de género e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral*. Instituto de la Mujer. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/EMPLEO/Glosario%20-%20%20C3%81rea%20de%20igualdad%20en%20las%20empresas.pdf>

Duarte, L. V. B. (s. f.). *20 términos básicos del feminismo y la igualdad de género para tu diccionario*. Dalia Empower. <https://daliaempower.com/blog/20-terminos-basicos-del-feminismo-y-la-igualdad-de-genero-para-tu-diccionario/>

Glosario de igualdad - Centre Dolors Piera d'Igualtat d'Oportunitats i Promoció de les Dones. (s. f.). <http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/es/atencion-asesorarse/glosario-de-igualdad>

Glosario de términos. (s. f.). PortuIgualdad: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Portugalete. <http://www.portuigualdad.com/glosario-de-terminos/>

Glosario de términos. (s. f.). Unidad de Igualdad Web de la UPCT. <https://www.upct.es/unidad-de-igualdad/es/lectura-de-manifiesto-2022-por-el-25n/glosario-de-terminos>

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE POLÍTICAS DE IGUALDAD. (s. f.).

<https://www.uv.es/igualtat/GLOSARIO.pdf>

Glosario de términos - tema. (s. f.). Basque Administration Web Portal.

[ehttps://www.emakunde.euskadi.eus/webema01-contentemas/es/contenidos/informacion/glosario/es_gizonduz/glosario.html](https://www.emakunde.euskadi.eus/webema01-contentemas/es/contenidos/informacion/glosario/es_gizonduz/glosario.html)

Glosario de vocabulario feminista. (2021, 25 de octubre). *Mujeres y feminismos*.

Ayuntamiento de Barcelona. <https://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/recursos/glosario>

Glosario perspectiva de género. (s. f.). CIGA UNAM.

<https://www.ciga.unam.mx/images/eventos/2022/Lectura-1.-Glosario-Perspectiva-de-Género.pdf>

INE. (s. f.). *Lenguaje incluyente y no sexista*. INE. <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/glosario.html>

Instituto Nacional de las Mujeres de México. (s. f.). *Glosario de género*. CEDOC.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta.

(s. f.). *Glosario de términos*. tenerifevioleta.es. <https://www.tenerifevioleta.es/wp-content/uploads/2016/01/Glosario.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2011). *Glosario de términos utilizados en promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. INCUAL.

https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873855/GLOSARIO_SSC451_3.pdf/d4c3c1ef-a581-456f-8b4e-7ac0924bd1db

Ministerio de Hacienda y Función Pública. (s. f.). *Glosario de términos de género*.

[www.sepg.pap.hacienda.gob.es. https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/InformesImpacto/IAPGE2023/SaberMas/Documents/Glosario%20Igualdad%20de%20g%C3%A9nero.pdf](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/InformesImpacto/IAPGE2023/SaberMas/Documents/Glosario%20Igualdad%20de%20g%C3%A9nero.pdf)

Ministerio de Igualdad. Delegación de Gobierno contra la violencia de género. (s. f.).

Glosario sobre violencia contra las mujeres. Versión en lectura fácil.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/lecturaFacil/docs/glosariolf.pdf>

ONU Mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. (s. f.). *Glosario de igualdad de género.*

<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

Palabras y conceptos clave en el vocabulario de la igualdad. (s. f.). Mujeres en Red.

<https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1301>

Save the Children. (2018). *Glosario de términos relacionados al enfoque de igualdad de género.* refworld.org.es. <https://www.refworld.org/es/pdfid/5af1c8114.pdf>

Secretaría Técnica del Proyecto Equal “En Clave de Culturas”. (2007). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género.* Universidad de Murcia.

<https://www.um.es/documents/2187255/2187771/glosario-terminos.pdf/34c77283-cc4c-44b9-9fc5-09142baf9386>